

ha resuelto nombrar subdirector de la referida Escuela a don Ramón Martín Martín, Catedrático numerario de la misma. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se nombra Secretario general del Consejo Superior Agronómico al Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Luis Cuni Mercader.*

Vista la terna formulada por el Consejo Superior Agronómico con fecha 16 de noviembre actual para cubrir la vacante de Secretario general del citado Consejo,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para el cargo de Secretario general del Consejo Superior Agronómico al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, afecto a la Dirección General de Economía de la Producción Agraria, don Luis Cuni Mercader, número uno de la terna remitida por el Presidente del citado Consejo

Superior Agronómico, por cuya plantilla percibirá sus haberes y demás emolumentos que le correspondan, a partir de la fecha en que se posesione de su cargo en el citado Consejo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Director general, Ramón Estereuelas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre, convocado el 23 de junio de 1965, para proveer una plaza de Aparejador.*

Finalizadas las actuaciones del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición libre, convocado en 23 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1965), para cubrir la plaza vacante de Aparejador del Servicio Nacional del Trigo,

Esta Delegación Nacional, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, acuerda nombrar al concursante-opositor don Salvador Jiménez Hidalgo para desempeñar la plaza de Aparejador del Servicio Nacional del Trigo.

Este concursante-opositor aportará ante la Secretaría General adjunta del Servicio, dentro del plazo de treinta días hábiles, la documentación exigida en la norma séptima de la convocatoria del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1965—El Delegado nacional, Luciano de la Fuente.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de solicitantes a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, convocados por Orden de 11 de septiembre de 1965.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma octava de la Orden de este Ministerio de 11 de septiembre de 1965, por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, se hace pública la relación de los solicitantes admitidos a examen y la de aquellos que no han cumplido alguno de los requisitos establecidos en la norma tercera en relación con la segunda de la Orden de convocatoria.

### *Relación de solicitantes admitidos*

Alabart Hernando, don Manuel.  
Alonso-Burón y Aberasturi, don Mariano.  
Alonso-Vega Sánchez, don Camilo.  
Arcenegui Fernández, don Isidro.  
Arcenegui Fernández, don Jesús Joaquín.  
Arias Llamas, don Inocencio Félix.  
Baena del Campo, don Juan Carlos.  
Bermúdez-Cañete Orth, don Antonio.  
Bescós Torres, don Modesto.  
Blanco Gaspar, don Vicente.  
Boceta Ostos, doña María Rosa.  
Cañal y de Orozco, don Carlos.  
Carderera Soler, don Carlos.  
Casanova y Rodríguez-Fornos, don Fernando.  
Castroviejo Bolibar, don José María.  
Cavanillas y Junquera, don Jaime.  
Cerro Godinho, don Eduardo.  
Cortés-Bretón y Sierra, don Eusebio.  
Daneo Wilhelmi, don José Luis.  
Dicenta Ballester, don José Luis.  
Eceizabarrena Cárdenas, don Javier Carlos.  
Egea Ibáñez, don Juan Manuel.  
Escudero Claramunt, don Alberto.  
Fernández de Mata, don Felipe.  
García de Herreros Beladiez, don Enrique.

García Muñoz, don Mariano Jesús.  
González López, don Emilio Esteban.  
González de Regueral de la Roza, don Francisco de Asís.  
Hernández Viguera, don Juan.  
Herrera Padrón, don Armando Gregorio.  
Iturriaga y Pico de Coaña, don Jaime.  
Linage de León, don Rafael.  
López-Barrón de Labra, don José Manuel.  
Manso de Zúñiga e Irazusta, don Javier.  
Marina Benítez, don Salvador.  
Mariñas Otero, don Eugenio Javier.  
Martín-Lagos Silvestre, don Ignacio.  
Martínez-Fresno y Pavía, don Nicolás.  
Mas de Roda Griñó, don David.  
Miranda Elio, don Carlos.  
Montoya Martínez, don José.  
Navarro Izquierdo, don Javier.  
Nogués García, don Francisco de Paula José.  
Olives Lluch, don Gonzalo de.  
Ollero Butler, don Carlos.  
Ortiz-Arce de la Fuente, don Antonio.  
Ortiz Jiménez, don Antonio.  
Ortiz Ramos, don Juan Alfonso.  
Otero León, don José María.  
Peral Lezón, don José Antonio.  
Pico de Coaña y de Valicourt, don Yago.  
Puy Mompradé, don Pedro Javier.  
Quintana Esteban, don Primitivo de la.  
Quintano Heilpern, don Juan Antonio.  
Ranero y Echevarría, don Juan Carlos de.  
Remacha y Tejada, don José Ramón.  
Rocafort Lorenzo, don Enrique.  
Rodríguez-Moñino y Soriano, don Rafael.  
Rubio-Chávarri y Alcalá Zamora, don Luis.  
Sáenz de Heredia y Alonso, don Manuel.  
Saenz de Pipaón y Mengs, don Francisco Javier.  
Sagrera y Martínez-Villasante, don Luis.  
Salazar Mitchell, don Francisco Guillermo.  
San Gil Augustín, don José Antonio.  
Sanz Pastor Mellado, don José María.  
Sebastián de Erice y Gómez-Acebo, don José Pedro.  
Seseña Diez, don Santos.  
Silvela y Sangro, don Jorge.  
Suárez Saavedra, don Gillermo.  
Teruel Herrera, don José Antonio.  
Toharía Cortés, don José Juan.  
Tornos Zubiría, don Alfonso de.

Torre Fernández del Pozo, don Servando de la.  
 Urzáiz Azlor de Aragón, don Javier.  
 Valbuena Briones, don Carlos.  
 Vázquez Dequidt, don José Luis  
 Yáñez-Barnuevo García, don Juan Antonio.  
 Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga, don Jaime.

*Lista de solicitantes a los que falta por cumplir alguno de los requisitos exigidos en la norma tercera en relación con la segunda de la Orden de convocatoria*

Cordomí Barreiro, don Miguel.—Falta certificado de estado civil.  
 Cos y Jährling, don Julio César Guillermo.—Falta certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.  
 Gamero del Castillo Bayo, don Pedro.—Faltan certificados literales de las actas de nacimiento de los padres.  
 Riaño del Valle, don Félix.—Faltan certificación de matrimonio. Certificaciones literales de las actas de nacimiento de los padres de la esposa. Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.  
 Ruiz del Arbol y Soler de Cornellá, don Jaime.—Falta título de Licenciado.  
 Spottorno Díaz-Caro, don Carlos.—Faltan título de Licenciado o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo. Cuatro fotografías.

Los solicitantes incluidos en la anterior relación podrán reclamar contra su exclusión en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o completar su documentación en el citado plazo, pasado el cual se considerará su exclusión como definitiva.  
 Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 2 de diciembre de 1965 por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.*

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registro	Audiencia
Montilla del Palancar .....	Albacete.
Barcelona número 6-I .....	Barcelona.
Santa Cruz de Tenerife .....	Las Palmas
Vergara .....	Pamplona.
Andújar .....	Granada.
Torrelavega .....	Burgos.
Monóvar .....	Valencia.
Huelva .....	Sevilla.
Huesca .....	Zaragoza.
Azpeitia .....	Pamplona.
Morón de la Frontera .....	Sevilla.
Santofía .....	Burgos.
Posadas .....	Sevilla.
Villaviciosa .....	Oviedo.
Yecla .....	Albacete.
Carmona .....	Sevilla
Saldaña .....	Valladolid.
Almagro .....	Albacete.
Coín .....	Granada.
Castrogeriz .....	Burgos.
Fuenteovejuna .....	Sevilla.
Chinchilla .....	Albacete.
Fuenteauco .....	Valladolid.
Jerez de los Caballeros .....	Cáceres.
Huete .....	Albacete.
Vivero .....	La Coruña.
Cuevas de Almanzora .....	Granada.
San Clemente .....	Albacete.
Quiroga .....	La Coruña.
Cañete .....	Albacete.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al señor Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En

la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre—de 1965.—El Director general. Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 23 de noviembre de 1965 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Caballeros Cadetes en las Academias de los Cuerpos de Sanidad Militar (Medicina y Veterinaria) y Farmacia Militar.*

Se anuncia concurso-oposición para cubrir las plazas de Caballeros cadetes que se indican en cada una de las Academias de los Cuerpos que se relacionan.

Academia de Sanidad Militar: Sección de Medicina, treinta y dos; Sección de Veterinaria, tres.  
 Academia de Farmacia Militar: Seis.

Los respectivos concursos-oposiciones se registrarán por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Los exámenes darán comienzo en la primera decena del próximo mes de mayo.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.

MENENDEZ

### Instrucciones para las convocatorias de ingreso en las Academias de los Cuerpos de Sanidad (Medicina y Veterinaria) y Farmacia Militar

#### 1.—Disposiciones generales

1.1. El ingreso en cualquiera de las Academias de los Cuerpos de Sanidad (en sus dos Secciones de Medicina y Veterinaria) y Farmacia se hará por concurso-oposición entre los aspirantes que reúnan, además de la aptitud física y buen concepto moral, las siguientes condiciones:

1.11. Nacionalidad: Española.

1.12. Edad: Comprendida entre los veintiuno y treinta y un años.

Los aspirantes procedentes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que deseen concurrir a la oposición para cubrir las plazas de Medicina, podrán hacerlo, si cumplen los restantes requisitos de estas instrucciones, hasta la edad límite de cuarenta años.

Regla análoga se seguirá para los aspirantes procedentes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia para cubrir las plazas anunciadas en el Cuerpo de Farmacia.

Cualquiera de las edades citadas se entenderán cumplidas cuando tengan lugar en el año natural en que se celebre la convocatoria

1.13. Título facultativo: Los que se indican a continuación:

#### Cuerpo

Sanidad: Medicina.—Licenciado en Medicina y Cirugía.

Veterinaria.—Licenciado en Veterinaria

Farmacia: Licenciado en Farmacia.

1.14. Estado civil: Los aspirantes podrán tener cualquier estado civil, debiendo, en el caso de ser casados, someterse a la información necesaria de la licencia especial para contraer matrimonio que exige la legislación vigente, quedando condicionada su admisión al resultado favorable de dicha información.

#### 2.—De la concurrencia de aspirantes

##### 2.1 Documentaciones:

2.11. Los aspirantes promoverán instancia al Coronel Director de la Academia respectiva, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, así como copia del expediente Académico y certificados acreditativos de cuantos méritos científicos considere oportuno añadir el solicitante y que deberán tener entrada en ella desde el 1 de febrero al 15 de marzo del año en que se celebre la convocatoria. A la instancia se unirán dos fotografías: Una pegada en el lugar señalado para ello, la otra respaldada con el nombre y apellidos del aspirante.

2.12. Además, los aspirantes aprobados, quedarán obligados a presentar la siguiente documentación:

2.121. Certificación literal (no extracto) del acta de nacimiento del aspirante, en concepto de hijo legítimo o legitimado,